

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1975.-

Visto la solicitada aparecida en el diario "La Razón" del día 6 de noviembre ppdo., suscripta por una titulada "Comisión de Afirmación de la Revolución Libertadora" que contiene imputaciones que incluyen al Poder Judicial de la Nación y

Considerando:

Que esta Corte rechaza la acusación innominada y genérica hecha en la solicitada de referencia, por considerar que los integrantes de la administración de justicia cumplen dignamente con sus deberes, habiendo por otra parte puesto oportunamente en conocimiento de la H. Cámara de Diputados de la Nación, las denuncias por supuestas irregularidades a los efectos del art. 45 de la Constitución Nacional.

Que, en su condición de órgano supremo y cabeza del Poder Judicial (art. 94 de la Constitución Nacional), posee las atribuciones necesarias para salvaguardar la investidura de los Jueces de la Nación en el ejercicio de sus funciones (Fallos: 256:114; 286:17 entre otros) correspondiéndole asimismo la defensa de la institución constitucional que integra

RESOLVIERON:

Dar intervención a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal de la Capital, para que el Procurador Fiscal en turno promueva la investigación pertinente, conminando a los autores de la "Solicitada" de que se trata, a que concreten los nombres de los magistrados y funcionarios contra quienes se dirige la imputación hecha en ella a los fines a que hubiere lugar.

~~ES~~ COPIA Regístrese.

MIGUEL ANGEL BERÇAITZ

AGUSTIN DIAZ DIALET

HECTOR ...

RICARDO LEVENE (H)

PABLO A. RAMELLA



CARLOS MARIA BRAVO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION